



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 2021-004
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATISTA: TEJADA VILLA RAY STEVEN
NIT: 1128448543
OBJETO: COMPRA DE TÓNER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS
VALOR: Cinco millones novecientos veinte mil pesos (\$5.920.000)
PLAZO: 1 MES
FECHA DE INICIO: 26 de Marzo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 8 de Abril de 2021
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 26 de Marzo de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK celebró el contrato N° 2021-004 con TEJADA VILLA RAY STEVEN Nit: 1128448543 cuyo objeto es: COMPRA DE TÓNER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS estableciendo como valor del contrato la suma de Cinco millones novecientos veinte mil pesos (\$5.920.000) y como tiempo de ejecución contractual 1 MES contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 2021-004

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 2021-004 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$5,920,000.00
Valor ejecutado	\$5,920,000.00
Valor pagado al Contratista	\$5,920,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 2021-004 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del rector.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 2021-004 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por el supervisor, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 30 de Abril de 2021

JHON FREDY CORDERO TABARES
 Rector(a)

TEJADA VILLA RAY STEVEN
 Contratista CC. 1128448543